

LA JERARQUÍA EPISCOPAL Y EL PROYECTO DEMOCRATIZADOR DE ADOLFO SUÁREZ (JULIO DE 1976-JUNIO DE 1977)

Romina De Carli

Universidad de Trieste, Italy. E-mail: storica@teleline.es

Recibido: 30 Mayo 2007 / Revisado: 21 Junio 2006 / Aceptado: 26 Junio 2006 / Publicación Online: 15 Octubre 2007

Resumen: Utilizando el material documental del fondo Santa Sede del Archivo del MAE de España y el recopilado en los Boletines de las Diócesis y Archidiócesis de España, en las revistas "Iglesia Viva" y Razón y Fe" y del folleto "Iglesia en Madrid" entre otros, se procura explicar la postura que la jerarquía episcopal española adoptó frente al programa democratizador de Adolfo Suárez durante julio de 1976 y junio de 1977. De manera especial, se consideran la elaboración y aprobación de la Ley para la Reforma Política y el proceso de legalización de los partidos políticos de la oposición franquista.

Palabras Clave: Jerarquía episcopal, Ley de Reforma Política, elecciones general, legalización de la oposición antifranquista.

INTRODUCCIÓN

Acostumbrados a reducir la interpretación histórica a la mera y aséptica reconstrucción cronológica de los acontecimientos o, cuando menos, a un conjunto de opiniones elaboradas, más o menos objetivamente, por quienes tienen el oficio de dedicarse a seguir la evolución factual de la realidad, solemos asignar demasiada importancia a aquellos sucesos que nos permiten pasar la hoja y seguir escribiendo en una página nueva, como si se tratara de escribir realmente una nueva página de la historia. Partidaria de la idea de que en la historia no se dan soluciones de continuidad capaces de romper absolutamente con aquellas memorias del pasado, creadas y transmitidas culturalmente de una generación a otra, estimamos necesario relativizar la importancia que, con vistas a la reforma constitucional, se le ha asignado al cambio de Gobierno de julio de 1976. Con eso,

no queremos negar lo decisivo que al respecto resultó el relevo de Arias Navarro por Suárez en la Presidencia del Gobierno, pero sí recordar que aquella sustitución representó el objetivo intermedio que la Corona se había propuesto alcanzar desde el principio, para echar los cimientos de un proyecto democrático lo suficientemente fuerte y adecuado a sus objetivos de política interna e internacional. De hecho, al final de la primavera de 1976 los aperturistas se habían dispuesto a alcanzar pronto aquella meta, poniendo un primer dique a la intervención de los militares en política a través de la firma del Tratado con Estados Unidos así como conformando las relaciones entre Estado e Iglesia al espíritu conciliar a través de la renuncia al privilegio de presentación de obispos y del replanteamiento de la revisión concordataria¹. Es pues profundizando en esta otra vertiente fundamental de la política exterior española como nos parece posible llegar a un mejor entendimiento de las dinámicas que llevaron a la Iglesia a transigir con la decisión del Gobierno Suárez de proceder a una liberalización política que implicara, entre otras cosas, también la legalización del Partido Comunista.

1. LA PUESTA EN MARCHA DEL PROCESO DEMOCRATIZADOR: LA LEY PARA LA REFORMA POLÍTICA

No cabe duda de que la actitud paternalista que Arias Navarro había adoptado para encararse con la transición político-institucional al postfranquismo, no podía responder ni a las expectativas internas de la base social ni a las condiciones externas requeridas por las democracias europeas. La ola creciente de huelgas socio-laborales que culminaría en el mes de marzo de 1976 con la crisis de Vitoria

por un lado, así como la progresiva reorganización de un frente de oposición a un franquismo sin Franco por otro, habían ido agotando las posibilidades de éxito de aquel primer gobierno de la Monarquía, hasta tal punto que el 1 de julio de 1976 el Rey se había sentido lo suficientemente fuerte para pedir la dimisión a su Primer Ministro y sustituirlo, el día siguiente por el entonces Ministro Secretario General del Movimiento, Adolfo Suárez González. Señalado por Fernández-Miranda como el candidato idóneo para responsabilizarse de la Presidencia del Gobierno en aquella especial y delicada coyuntura política, la opinión pública había recibido con cierto escepticismo aquel nombramiento, «*decepcionando* a la oposición democrática e *inquietando* a los inmovilistas del franquismo».

Conforme a lo argumentado el 9 de junio anterior al clausurar el debate parlamentario sobre la Ley de Asociaciones Políticas, Suárez era partidario de «terminar la obra» empezada por el Estado franquista –que, desde su punto de vista, se había mostrado capaz de proporcionar a los españoles una paz, una justicia social y un bienestar material y cultural antes no alcanzados–, rectificando en el marco de la legalidad «lo que el paso del tiempo y el relevo de generaciones *había* dejado anticuado», para así dar «cabida, y cabida ancha, a todos los miembros de la comunidad». De hecho, procurando llamar la atención sobre la «solidez» que el Estado había adquirido durante la Jefatura de Franco para desmitificar de esa forma el miedo al pluralismo político, y considerando además «superados los tiempos en que *había sido* forzosa la restricción de algunos derechos», el entonces Secretario General del Movimiento hacía ver en la socialización de la política el mejor baluarte contra «las tentaciones totalitarias de todo orden». No se trataba, desde luego, de abrirle el paso a una peligrosa anarquía política, sino más bien de «construir un instrumento útil para la canalización de la variedad», siendo precisamente en este punto donde Suárez tomaba distancia del proyecto democratizador de Fraga y, anclando la ilegalidad de los partidos políticos más que en razones histórico-políticas en la subversión programática del orden constituido, sentaba las condiciones inclusive para una posible legalización del PCE.

Por lo que hace referencia a la Iglesia, es de suponer que su principal preocupación al respecto radicaba no tanto en el efectivo alcance

de la liberalización política como en las repercusiones que ésta podía tener para su presencia social y su acción pastoral. Estando la Iglesia todavía vinculada al Estado por el privilegio de prelación, la legalización del pluralismo político podía implicar un recorte a la libertad religiosa propia de la jerarquía eclesiástica. Un motivo más que suficiente para salir de aquella pausa de reflexión que había llevado a la Conferencia Episcopal a callarse durante las fases finales del franquismo, autorizando su Comisión Permanente la publicación del documento que la Comisión Episcopado de Apostolado Social había dedicado a la participación política de los cristianos, al paro forzoso, a la conflictividad laboral y a la organización sindical. Ante la incertidumbre que todavía envolvía la actuación del monarca en el ámbito de las relaciones entre Estado e Iglesia, el episcopado parecía apostar por el pleno reconocimiento del derecho a las libertades políticas de los católicos, considerando que

Sólo una participación colectiva en el control de la gestión pública –con garantías legales y seguridad eficaz contra reacciones o amenazas de quienes no comparten las mismas posiciones políticas– *podía* alejar los riesgos del crecimiento ilimitado de un poder estatal que *amenazara*, en el mundo de hoy, la libertad de la sociedad y de los ciudadanos.

Coincidiendo, sin embargo, con lo que Adolfo Suárez había declarado el 9 de junio anterior acerca de la oportunidad de dirigir «el natural forcejeo de bloques políticos» por «cauces civilizados», aquellas *Orientaciones cristianas sobre participación política y social* de 9 de julio de 1976 cifraban «la originalidad más interesante» de la etapa que se había abierto bajo la batuta del nuevo premier en la posibilidad de proponer a todos los españoles un «nuevo talante de convivencia y generosidad».

Era por eso por lo que el episcopado –considerando el derecho de voto como una de las formas de participación cívica en la gestión de la vida pública, y teniendo el cristiano que reflejar en su voto los valores de su propia fe y del magisterio eclesiástico– había invitado a la clase dirigente a esclarecer en sus programas «tanto sus fórmulas de participación política, económica y social cuanto sus posiciones en el plano de la educación, de la información, de la familia, de la religión y de los valores superiores del hombre», instándola, una vez obtenido

democráticamente el poder, a respetar los derechos de las minorías para «cerrar el paso, o al menos descalificar, las reacciones violentas de cualquier grupo».

Encargado, pues, por el Rey de gestionar la transición política y dispuesto a llevar a cabo esta tarea antes del 30 de junio de 1977, el nuevo Presidente del Gobierno empezaba su mandato abriendo efectivamente las puertas de la liberalización política, entrando en contacto con los sectores de la oposición, y confiando a Fernández-Miranda la elaboración de un proyecto de reforma constitucional capaz de hacer aceptable el pluralismo político y la dialéctica democrática ante la resistencia inmovilista y un régimen monárquico ante la oposición rupturista. Conscientes de que «la democracia [...] no *podía* ser improvisada» y de que «se *podía* alcanzar [...] partiendo de la realidad social existente y de la historia asumida», Adolfo Suárez y Torcuato Fernández-Miranda decidirían acotar sensatamente la Ley de Reforma Política, aprobada el 10 de septiembre de 1976 por el Consejo de Ministros, al objetivo de «hacer viable el propósito de la Corona de que el pueblo español *fuese* el dueño de sus destinos» dejando, luego, a unas Cortes elegidas democráticamente la tarea de proceder a «la institucionalización de las peculiaridades regionales [...]; el sistema de relaciones entre el Gobierno y las Cámaras legislativas; la [...] reforma sindical, o la creación y funcionamiento de un órgano jurisdiccional sobre temas constitucionales o electorales». Todos ellos «importantes temas nacionales», según se leía en el texto de aquel Proyecto, a los que el Presidente del Gobierno añadiría oralmente el de la política educativa enmarcándolo en la definición de una futura «gran política de objetivos nacionales comunes, que no *podía* ser rechazada con fundamento por ningún grupo, por ningún partido, por ninguna institución que *participara* de la esencia de esa comunidad de ideas e intereses» que, se aseguraba, era España².

La Conferencia Episcopal se pronunciaría sobre aquella reforma política el 24 de septiembre de 1976. Reuniéndose su Comisión Permanente desde el día 21 para estudiar también los problemas de la enseñanza, de la valoración moral de los espectáculos, del catecismo para los preadolescentes, así como el informe del Instituto Español de Misiones Extranjeras, había sido durante las dos primeras jornadas de trabajo cuando los obispos habían concentrado su

atención sobre las repercusiones eclesiales de aquella especial coyuntura política, siendo precisamente entonces cuando el Presidente de la Conferencia Episcopal, acompañado por los otros tres cardenales españoles, se ausentaba para acudir a una entrevista con Adolfo Suárez. Entrevista que, según refleja la minuta de la reunión episcopal, habría tenido como objetivo pasar revista «a los más importantes temas que *entonces solicitaban* la atención del Gobierno y del Episcopado, tanto por lo que se *refería* a sus mutuas relaciones como a su específico servicio a los españoles». Quizá se encuentre aquí el origen de aquel *Comunicado final* de la Comisión Permanente que, además de manifestar la satisfacción por la firma del Acuerdo pòrtico de julio, enfocaba la nueva etapa de transición política pidiendo garantías para una «absoluta igualdad de oportunidades para todos los grupos participantes», e invitando a todos los ciudadanos «a dar prueba de madurez» con su participación pacífica y responsable en el inminente referéndum sobre la Ley de Reforma Política. Un apoyo que los obispos habrían otorgado, tal vez, a condición de que el Gobierno prosiguiese su obra democratizadora, disipando aquellas «dudas y desconfianzas que todavía *subsistían*» y prestando «particular atención a los aspectos económicos y sociales» relacionados con el mundo laboral.

De hecho, muchos eran todavía los obstáculos que Adolfo Suárez debía franquear para que su proyecto de reforma saliera adelante y con el mayor consenso posible. Además de marginar a la oposición armada y convencer a una opinión pública preocupada por las consecuencias de la recesión económica, para conseguir su objetivo el Presidente del Gobierno debía conquistar también el beneplácito de las diversas oposiciones políticas legalizables. Y si bien el informe negativo emitido el 8 de octubre por el Consejo del Reino no le impedía pasar a la fase sucesiva presentando aquel proyecto al examen de las Cortes, el Presidente del Gobierno no podía prescindir sin embargo de tener en cuenta también aquella discrepancia política, puesto que la constitución de una Alianza Popular por parte de unos notables franquistas había agravado el clima político de frentes contrapuestos llevando a las izquierdas a reorganizarse en una Plataforma de Organismos Democráticos y, consecuentemente, a presentar al Gobierno otra serie de condiciones (formación de un gobierno de concentración, derogación de toda la legislación franquista y

apertura formal de un proceso de constitución) para su participación en el programa reformista. Una lógica de frentes políticos que el Primer Ministro lograría controlar, gracias también al neutralismo ideológico que la jerarquía episcopal se estaba esforzando en mantener, para que el proceso de transición fuese el fruto de un compromiso entre todas las fuerzas políticas del país.

Al respecto no es ocioso recordar, en primer lugar, que la Comisión Permanente terminaba su comunicado final de 24 de septiembre, invitando «a todos los ciudadanos, grupos políticos e instituciones» a «crear entre todos el marco político estable dentro del cual *fuera* posible el libre juego de las diversas opciones y tendencias». Una invitación que el cardenal Enrique y Tarancón reiteraría seguidamente en las cartas cristianas de 10 y 17 de octubre de 1976, desarrollando sendas reflexiones sobre la esencia cristiana que el término *pueblo* tenía en su acepción religiosa y eclesial, así como sobre la necesidad de enfrentarse a la coyuntura sociopolítica del momento con una actitud audaz pero «templada, claro está, por la prudencia». Y en segundo lugar, que, necesitando forzar la mano del Gobierno, las izquierdas convocarían una huelga general para el 12 de noviembre para reducir, tal vez, la situación privilegiada en la que se encontraba Alianza Popular por contar ya con procuradores en Cortes. Fracasando en este intento de forzar la ruptura con la legalidad franquista, a corto plazo la oposición de las izquierdas acabaría por beneficiar tanto a Suárez como a la Alianza de Fraga. Pues, si en el debate parlamentario de 16 a 18 de noviembre sobre la Ley de Reforma Política, el grupo franquista había logrado mostrar su capacidad de incidir en el proceso político en curso, por su parte el Gobierno había alcanzado de aquella manera dos importantes objetivos: poner su proyecto de reforma en la recta final del referéndum, y orientar a las formaciones de izquierda hacia un reformismo sin rupturas³.

Viendo en la democratización política el cauce que permitía una efectiva normalización en sus relaciones con el Estado, la jerarquía episcopal no dejaba de ser consciente del reto que todo ello conllevaba para una redefinición no sólo de su presencia y acción pastoral sino, también, de su propia postura frente al hecho específicamente político. Como había anticipado ya el cardenal Vicente Enrique y Tarancón en la homilía pronunciada a finales de junio de 1976 con motivo de la ordenación episcopal de

Antonio María Javierre, consideraba oportuno que los obispos se adelantaran a los acontecimientos de aquel nuevo período de la historia de España, «creando un pensamiento, una actitud y unas actuaciones renovadamente cristianas en una sociedad que [...] *iba* a ser pluralista en lo social, en lo político y aún en lo religioso». Una consigna que, en el discurso inaugural de la XXV Asamblea Plenaria de la Conferencia Episcopal, el prelado castellonense volvería a recomendar a los seis nuevos obispos que la Santa Sede había nombrado según el procedimiento establecido en el Acuerdo de 1976, presentándola además como un legado para los futuros presidentes de la corporación episcopal. Una alusión significativa, si tenemos en cuenta que era en 1978 cuando terminaría su segundo mandato en el vértice de la Conferencia Episcopal, y se cumpliría también el plazo de la revisión concordataria. Sería quizá por eso por lo que el Arzobispo de Madrid-Alcalá acababa aquel discurso revisando alguno de los nudos problemáticos de la coyuntura sociopolítica, poniendo de manifiesto la conveniencia para la jerarquía eclesiástica de mantenerse ideológicamente neutral, señalando –si procediera– las normas para enmarcar la participación de algunos sacerdotes en el juego político de los partidos; la oportunidad de prestar mayor atención a los temas de la enseñanza y del matrimonio, por la posibilidad intrínseca de que se convirtieran en la bandera de «algunos partidos políticos con carácter de reacción contestataria ante la situación anterior»; y, por último, la necesidad de asumir el riesgo de que la fuerza social propia de la Iglesia fuera fácilmente empleada como fuerza política, por el hecho de dar la impresión de apoyar una determinada opción de partido.

Algunas de estas preocupaciones estrictamente políticas, que el cardenal Tarancón había manifestado anteriormente en las dos cartas cristianas que –publicadas en vísperas del debate parlamentario sobre la Ley de Reforma Política y de la XXV Asamblea Plenaria del episcopado, respectivamente–, inauguraban la serie de once reflexiones dedicadas a las ya citadas *Orientaciones cristianas sobre participación política y social*. Al tratar detenidamente el tema de la participación, el Arzobispo de la capital llamaba la atención sobre el límite que «cuarenta años de “pasividad” política» habían impuesto al ejercicio responsable del derecho cívico al voto por parte de una generación que no «*había* recibido la formación política necesaria», exhortando así a «las personas que *tuvieran* los

resortes del poder o *gozaran* de mayor influencia en la gran masa de los españoles» para que auscultaran y encauzaran los deseos del pueblo, y evitaran de esa manera los «traumas» que se derivarían del triunfo de los que podían impedir la convivencia pacífica, «*imponiendo* su propia ideología, normalmente extremista, o [...] *aprovechándose* del poder para su propio medro».

En fin, unas preocupaciones que habrían empujado luego al episcopado a incluir en el comunicado final de su XXV Asamblea Plenaria una referencia suficientemente detallada acerca de la postura que gobernantes y ciudadanos habrían de tener ante el referéndum. Era así como los obispos insistirían en la imparcialidad política de la Iglesia y consideraban también «exigencias morales básicas» para aquella campaña electoral el derecho de todas las opciones y actitudes a «expresarse, incluso a través de los medios de comunicación social, en medida equitativa y suficiente»; el deber del Gobierno de garantizar la verdad y la libertad de voto durante todas las fases de aquel acontecimiento electoral; y, por último, la obligación de los ciudadanos de «informarse seriamente sobre el contenido y el alcance de la consulta propuesta, así como de las consecuencias inherentes a la abstención, al voto positivo, negativo o en blanco».

En lo que se refiere a la Plataforma Democrática, la aprobación parlamentaria de la Ley para la Reforma Política la había obligado a reajustar las condiciones de su adhesión al proyecto democratizador del Gobierno, siendo después de una reunión celebrada el 27 de noviembre de 1976 cuando los dirigentes de aquella abigarrada oposición presentaban la legalización de todos los partidos, el reconocimiento y tutela de todas las libertades políticas, la disolución del Movimiento, la amnistía para los delitos políticos, el acceso equitativo a los medios de comunicación, la negociación de las normas que debían regular las convocatorias a las urnas, y –en fin– la concesión de la autonomía administrativa para todas las regiones, como términos para un eventual compromiso histórico a favor de la opción monárquica. Entendiendo que el éxito del referéndum y de las elecciones para la formación de las primeras Cortes bicamerales dependería de la participación de aquella oposición, el Gobierno aprovechaba el cable que se le había echado a través de estas otras condiciones, para atraer hacia sí a los

sostenedores de la alternativa republicana, empezando por conceder al PSOE el permiso de celebrar en España su XXVII congreso, sabedor, quizá, de que éste podía ser el camino para suscitar cierta envidia en los dirigentes del PCE e impulsarlo así a cuestionar los puntos programáticos que podían impedir su legalización y, por ende, su presencia en las futuras Cortes constituyentes.

Procurando capitalizar a su favor las resistencias a la normalización política de los grupos extremistas con la promesa de que «el crimen y los atentados contra la paz [...] *serían* perseguidos con todo rigor», tranquilizando al mismo tiempo a la oposición “civilizada” acerca de su propósito de seguir contemplándola «con naturalidad y con deseo de que se *convirtiera* en enriquecimiento de la vida colectiva», Adolfo Suárez no sólo conseguía unos resultados más que positivos en el referéndum de diciembre de 1976, sino que lograba también demostrar, ante la opinión pública, que tenía el carisma suficiente para realizar pacíficamente la transición, echando así los cimientos de la victoria electoral de UCD y su renovación en el cargo de Primer Ministro, en junio de 1977⁴.

Se podría entonces sostener razonablemente que con su modo de actuar, la jerarquía episcopal también habría contribuido tanto al buen éxito del referéndum como al necesario acercamiento entre el Gobierno y todas aquellos partidos que se consideraban todavía en oposición al Estado, haciendo circular la idea de que era preciso responsabilizar al pueblo de la gestión sociopolítica y, por eso, admitir en el juego democrático todos aquellos programas que no tuviesen como objetivo la conquista violenta del poder, su ejercicio autoritario o la subversión del orden constituido. Como bien sugiere la serie de cartas sobre *Los Cristianos y la política*, que el cardenal Tarancón publicaría en *Iglesia en Madrid* desde el 14 de noviembre de 1976 hasta el 23 de enero de 1977 para profundizar en los argumentos del documento *Orientaciones cristianas sobre participación política y social* de la Comisión Episcopal de Apostolado Social, el sector centrista de la jerarquía episcopal estaba dispuesto a estimular una participación política de los católicos que, sin comprometer institucionalmente a la Iglesia y el cristianismo, se sirviera del cauce asociativo de los partidos para «defender con más eficacia los derechos de las personas» y, al mismo tiempo, implantara «la auténtica justicia y el respeto a la libertad». Consciente de que una

«proliferación desmesurada de partidos políticos» era perjudicial para el buen gobierno del país así como para la misma unidad interna de la Iglesia, el Arzobispo de Madrid-Alcalá proponía entonces dos criterios de prudencia – uno político y otro eclesial– para regular y encauzar convenientemente el derecho de asociación. Y si desde un punto de vista estrictamente político había considerado oportuno contener la conflictividad dentro de los límites connaturales de la convivencia social, negando el derecho de asociación a aquellos grupos que se proponían conquistar y ejercer el poder sirviéndose de la violencia y del terrorismo, desde otro, propiamente eclesial, había estimado sin embargo extemporáneo y contraproducente reunir a todos los católicos bajo la enseña de un único partido confesional, para limitar así los riesgos de una transición política «desde un Estado confesional». Por eso invitaba a sus fieles a abandonar la idea de un único partido confesional; a decantarse más bien por la creación de alianzas entre todos aquellos partidos de inspiración cristiana y cuyo programa negara el ateísmo, el materialismo, la violencia, el terror y la intransigencia a ultranza, para así conjugar mejor las fuerzas de cuantos tenían una concepción cristiana de la vida. Una distinción entre partido confesional y partidos de inspiración cristiana que, por su indeterminación, no había convencido demasiado al redactor de *El Ciervo*, Joaquín Gomis, quien la asociaba por eso a «aquella “incertidumbre” que *decían* existía en el Vaticano» y que, al parecer, consistía en mantener «una actitud de expectación, de seguir rutinariamente lo emprendido pero sin plantearse nuevas metas».

Una vez ratificada la Ley para la Reforma Política, Adolfo Suárez no había tardado pues en ponerse en contacto con algunos de los dirigentes de la antigua oposición al franquismo, recibiendo el 11 de enero de 1977 una comisión representativa de los partidos liberal, democristiano, socialdemócrata, socialista, comunista y, también, de los partidos nacionalistas vasco, gallego y catalán. La necesidad de reducir aún más los riesgos de una intervención autoritaria había aconsejado al Presidente del Gobierno proceder con cautela en la legalización de todos aquellos partidos, y sobre todo buscar una vía secundaria para la del PCE. Vía secundaria que –a nuestro modo de entender– llegó a requerir un entendimiento con la misma Santa Sede y el episcopado español. Al respecto, no deja de ser significativo el hecho de

que en las últimas tres cartas de la mencionada serie sobre *Los Cristianos y la política*, el cardenal Tarancón se desviara del documento de la Comisión Episcopal de Apostolado Seglar para tratar directa y críticamente tanto de la incompatibilidad entre el cristianismo y cualquier forma de totalitarismo como de las consecuencias que, para la participación política de los cristianos, se derivaban del principio conciliar de la recíproca independencia y autonomía entre Estado e Iglesia, para luego abordar la conveniencia de una «inteligencia con la Iglesia en asuntos que *podían* ser conflictivos» y cumplir de esa forma con el objetivo común de servir al hombre. Y era precisamente al hilo de estas argumentaciones, como el Arzobispo de Madrid-Alcalá invitaba finalmente a sus fieles a aprender de «las lecciones de la historia» y –evitando «plantear el futuro con afanes exclusivistas y totalitarios»– aprovechar «el talante de la nueva generación» para ensayar «otro clima y otro género de convivencia política y social»⁵.

Huelga recordar que, por aquel entonces, el clima sociopolítico de la capital había ido enrareciéndose, hasta desencadenar una serie de atentados y represalias que, empezando el 23 de enero, tuvo entre sus momentos álgidos la matanza de abogados laboristas vinculados a Comisiones Obreras y al Partido Comunista, perpetrada la noche entre los días 24 y 25, y el asesinato de cuatro miembros de las fuerzas de seguridad el día 28. Como han destacado entre otros Santos Juliá y Charles Powell, la calma y el autocontrol demostrados, en aquellas dramáticas circunstancias, por el Gobierno y los representantes de las demás fuerzas políticas del país había logrado impedir que lo ocurrido durante la “semana negra de Madrid” estorbara el curso de la reforma democrática. La Iglesia española también había demostrado estar a la altura de aquella situación, invitando a toda la sociedad a trabajar juntamente para restablecer rápidamente las «condiciones de vida que [...] *habían* hecho posible la paz, la convivencia y el progreso» hasta aquel momento. Una apelación que, lanzada por el Arzobispo de la capital, la Comisión Permanente de la Conferencia Episcopal recogería en su comunicado final del siguiente 2 de febrero de 1977, desaprobando la violencia, animando «a seguir adelante serenamente por el camino de la convivencia fraterna», exhortando a los políticos «a superar todo rastro de pasadas contiendas» y, también, condenando sinceramente y «con vigor» la conducta agresiva de aquellos grupos que

pretendían actuar en nombre de Cristo o del cristianismo. Una apelación a una pacífica convivencia política que, por tener en cuenta la complejidad mayoritariamente cristiana de la sociedad española, no había dejado por eso de establecer las condiciones en las que la jerarquía episcopal estaba dispuesta a aceptar la apertura del sistema político español a todos los partidos de izquierdas.

Precisando que el deseo de la Iglesia de permanecer independiente con respecto al poder y a los diferentes partidos no significaba de ninguna manera neutralidad frente al hecho político en sí mismo, los obispos habían estimado que formara parte de su obligación el recordar y promover todo tipo de acción que pudiera servir para

“defender los derechos humanos de todos los ciudadanos; apoyar a los más pobres, débiles y marginados; promover integralmente el desarrollo de la persona humana; ser conciencia crítica de la sociedad y de los propios partidos políticos; formar la conciencia cristiana de los creyentes sobre la política; trabajar por la causa de la paz y de la justicia; y –no menos importante que todo lo anterior– relativizar las ideologías”

Un listado de acciones eclesísticas para el ámbito temporal que –teniendo como objetivo hacer de la Iglesia «la comunidad fraterna en la que los fieles de distintas ideologías *pudiesen* ayudarse a mantener su identidad cristiana», el «espacio de comunión» y el «signo de unidad para el mundo»– permitía al episcopado prescindir de mencionar explícitamente el magisterio pontificio sobre el marxismo y su materialismo ateo, entre los criterios que los cristianos debían tener en cuenta para discernir, en las futuras elecciones, la compatibilidad o no de partidos y programas con los principios de la fe por ellos profesada.

3. LA LEGALIZACIÓN DE LOS PARTIDOS DE LA OPOSICIÓN FRANQUISTA Y LAS ELECCIONES GENERALES DE 1977

Como es sabido, el proceso de legalización de los partidos políticos empezó el 8 de febrero de 1977 con la modificación de las normas de registro establecidas por la Ley de Asociaciones del año anterior. Un proceso que el mismo Partido Comunista aprovechaba, presentando su solicitud de inscripción el siguiente día 11.

Punto de no retorno en la transición a la democracia, es altamente probable que la visita de los Reyes a la Santa Sede, el 10 de febrero de 1977, jugara un papel considerable, si no determinante, en en la institucionalización del comunismo. A comienzos de 1977 la revisión concordataria, reanudada tras la firma del Acuerdo pörtico de julio de 1976, se había encallado otra vez en una serie de dificultades que habían impedido seriamente su adelanto.

Precisamente por eso, la visita de los Reyes al Santo Padre había acabado por revestir una importancia extraordinaria sobre todo por las consecuencias que, de cara a la opinión pública del extranjero, podían derivarse de un desbloqueo de la cuestión concordataria.

Cuidando la etiqueta diplomática de aquella visita hasta los mínimos detalles, no cabe duda que a su éxito habría contribuido también el mismo Partido Comunista si –de acuerdo con los despachos que Robles Piquer envió desde la Embajada española ante el *Quirinale*– las gestiones de Santiago Carrillo ante Enrico Berlinguer habían conseguido no sólo evitar que los militantes italianos estorbaran con manifestaciones callejeras la estancia romana de los monarcas, sino también desbloquear la ratificación italiana del convenio acerca de la asistencia jurídica, penal y de extradición penal, firmado en Madrid en 1973 (hecho, este último, que permitía entre otras cosas al Gobierno italiano solicitar la extradición de los neofascistas implicados en los atentados de la “semana negra” de Madrid). Gestiones, pues, que Adolfo Suárez no había dejado de compensar un poco más tarde, autorizando la celebración de la cumbre eurocomunista con los dirigentes francés e italiano en la misma capital española.

Mientras tanto, temiendo la reacción negativa de determinados *lobbies* a causa de una resolución favorable al PCE, Suárez había considerado oportuno remitir la decisión del caso al Tribunal Supremo, el cual –apurando por el relevo de la guardia en su vértice– había esperado hasta el siguiente 1 de abril antes de declararse incompetente en la materia y devolver así aquella patata caliente al Gobierno.

Condición para la integración europea de España, el 9 de abril de 1977 el Primer Ministro daba finalmente el gran paso aceptando la solicitud del PCE, pero no sin haber obtenido antes el fundamental respaldo monárquico.

De hecho y como era de esperar, los altos mandos del Ejército no recibieron de buen grado esta decisión gubernativa, tanto que las dimisiones de Pita de Veiga y la mera aceptación, por parte del Consejo Superior del Ejército, del hecho consumado hicieron temer por la posibilidad de convocar y celebrar en un futuro inmediato las primeras elecciones generales, las primeras que se iban a celebrar democráticamente desde la Segunda República. Intuyendo la fragilidad del momento político, Santiago Carrillo procuraba por eso quitarle hierro, convenciendo al Comité Central de su partido para que reconociera inmediata y públicamente el régimen monárquico así como la bandera de España. Actitud que había permitido al Presidente del Gobierno convocar oficialmente aquellas elecciones para el próximo 15 de junio, y reforzar el frente democrático del Estado prohibiendo mediante decreto-ley cualquier actividad política y sindical a los militares⁶.

A diferencia de los militares, la jerarquía eclesiástica se había mostrado más condescendiente con la resolución del 9 de abril. La labor diplomática de Casaroli en los países de la Europa del Este y la proclamación conciliar del derecho civil a la libertad religiosa habían relativizado la condena vaticana al marxismo, reduciéndola a una «postura de rechazo» para impedir que en temporada de elecciones el voto católico se alejara de las opciones políticas de centro. Una actitud que, ensayada en Italia a favor de la Democracia Cristiana, la clase dirigente tuvo que considerar viable también para la nueva España democrática, cuando menos en su fase constituyente, apoyándose en la orientación política moderada que la Conferencia Episcopal Española había ido adoptando de manera cada vez más patente desde el verano de 1973. Un desplazamiento que el Palacio de Santa Cruz atribuía a «la progresiva radicalización de la “base eclesiástica”» y a la «no menos progresiva suavización producida por la edad en aquellos Obispos» que, durante el último lustro del franquismo, habían encabezado la oposición eclesiástica a la dictadura; y que, en el fondo, reflejaba aquella estabilidad político-religiosa de “banda ancha” que la jerarquía episcopal había logrado encontrar colegialmente en su seno. Un desplazamiento que no dejaba de ser evidente, por ejemplo, en la *Nota sobre l'ús dels temples i dependències eclesials* que el cardenal Jubany i Arnau había divulgado en su diócesis el 27 de febrero de 1977, para responder adecuadamente

a las numerosas peticiones que todavía «els militants, els partits polítics, els grups obrers o els sindicats» presentaban al clero para celebrar en las iglesias o en los locales parroquiales «llurs reunions, conferències o mítings populars». Teniendo en cuenta que la instauración de la democracia desgravaba a la Iglesia de la responsabilidad de ser el único espacio de libertad en el que la oposición política y sindical había encontrado cobijo durante la dictadura, con aquella nota el Arzobispo de Barcelona vinculaba los lugares sagrados a la misión de la Iglesia, destacando que estaban específicamente destinados a «les reunions de la comunitat cristiana, per a celebrar-hi el culte, per la reflexió, el silenci i la pregària», y sugiriendo como criterio para regular todos los otros casos el de distinguir «entre un acte cívic –obert a totes les tendències– i un acte netament polític, així com entre un problema laboral o humanitari i una acció sindical d'un signe determinat». Un desplazamiento, por fin, que –en la primavera de 1977– llevaría a los vértices de la jerarquía eclesiástica a no tomar explícitamente partido por la derecha o la izquierda, aceptando la plena democratización política del país pero sin dejar por eso de orientar indirectamente el voto católico hacia aquel reformismo moderado de Suárez y la UCD, capaz de garantizar cierto equilibrio entre conservadores y progresistas tanto como aquella continuidad política en el Gobierno que pudiera (e incluso debiera) redundar en beneficio de la cuestión concordataria.

Reconociendo en el centrismo la vía que podía llevar a que la sociedad española llegara a superar su tradicional y desfavorable maniqueísmo político, el cardenal Vicente Enrique y Tarancón no había dejado de seguir atentamente la fase propedéutica de la convocatoria electoral publicando dos series de cartas cristianas –*Un futuro de todos y para todos* y *¿El poder, instrumento de evangelización?*– con el fin de prevenir a todos los españoles contra el poder taumatúrgico de la idea democrática e invitar, por eso, a los «dirigentes y propagandistas» a que olvidaran momentaneamente el pasado y aprovecharan aquella coyuntura empeñándose conjunta y solidariamente en la realización de una «España de todos y para todos». Era con miras a este objetivo que en la carta de 27 de marzo de 1977 el Arzobispo de Madrid-Alcalá trazaba claramente la posición “política” de la Iglesia para el futuro inmediato: mantenerse al margen

de la lucha política para la conquista del poder siempre que los partidos en liza renunciaran a defender «posturas políticas concretas por razones religiosas» y a introducir «cuestiones religiosas en las contiendas políticas». Un aviso que el prelado remataba recordando intencionadamente la entrevista entre Pablo VI y Juan Carlos I del 10 de febrero anterior. Consciente de que cualquier tipo de intervención eclesiástica podía interpretarse según los esquemas del pasado, el Arzobispo de la capital empezaría a tomar sus precauciones contra las consecuencias de un –más que probable– desvío del voto católico hacia las izquierdas a raíz de legalizarse el Partido Comunista, declarando que la Iglesia volvería a ser beligerante «para defender los derechos de la persona humana [...] e incluso para implantar el reconocimiento pleno de esos derechos» si aquellas ideologías que tuviesen una visión del hombre y de la vida fundada en «filosofías distintas y hasta contrarias a lo que la Iglesia *consideraba* como un *mínimum indispensable*» para la protección de aquellos mismos derechos, aprovecharan el poder del Estado para imponer su propia *Weltanschauung*⁷.

Una línea –aquella del cardenal Presidente– que la Comisión Permanente de la Conferencia Episcopal haría suya en el comunicado final de 22 de abril de 1977, divulgado para presentar algunos criterios orientadores para el voto católico en las elecciones del 15 de junio. Como había destacado Manuel de Unciti, aquel comunicado parecía avalar las críticas de los que estaban achacando a la Iglesia cierta orientación antimarxista, porque «aun sin citar por su nombre a partidos de izquierda del momento, *dejaba* entender bien a cuáles se *refería*» cuando sostenía que un cristiano debía negar su apoyo a cuantos se proponían, con sus programas, impedir el desarrollo de los derechos y las libertades fundamentales del hombre, propugnando también la estatificación de la enseñanza. Más «pacata» y genérica, por el contrario, le había parecido la enumeración de los contenidos programáticos que –como, por ejemplo, la «estabilidad del matrimonio, el derecho a la vida aun antes de nacer, el pleno respeto de la conciencia religiosa de toda persona tanto en lo que se *refería* al culto debido a Dios como a la educación de los hijos»– sugerían un voto favorable.

La Comisión Permanente no se había limitado sin embargo sólo a publicar aquel comunicado sino que, bajo la «presión de la corriente

conservadora» –según opinaba Joaquín Gomis en *El Ciervo*– se lo había entregado también al Secretario General del episcopado para que lo revisara y lo fundamentara mejor en los textos de la doctrina y el magisterio católicos. Sería así como se redactase aquel tríptico difundido el 7 de mayo de 1977, en el cual el listado de valores que los cristianos debían considerar para su discernimiento electoral estaba significativamente precedida de una explícita referencia en contra de la ideología marxista, tomada de la encíclica *Octogesima adveniens* de Pablo VI. Y para prevenir la resonancia que podía tener aquella interpretación en los sectores más progresistas del catolicismo español, el cardenal Enrique y Tarancón había decidido escribir, a lo largo de todo el mes de mayo de 1977, otra serie de cartas cristianas (titulada *El sí y el no*), para apostillar el sentido de aquel “no al comunismo” y corregir la natural reacción histórico-política que había llevado a muchos católicos a identificar la oposición al régimen de la Iglesia con la oposición política de los partidos de izquierda, recordando las obligaciones implícitas en el compromiso asumido por los laicos con el bautismo. Como explicaba el Arzobispo de Madrid-Alcalá, el hecho de que la Iglesia hubiese aceptado la legalización del PCE no debía inducir a los católicos a pensar que la Iglesia había reconocido la verdad de su programa. Al contrario, aquella aceptación respondía a una lógica estrictamente pastoral por considerar que la Iglesia podía educar a los que tenían «dura la cerviz», a partir de la verdad de Dios que, en pequeñas dosis, estaba presente también en religiones falsas o en ideologías contrarias a la religión.

Ante la posibilidad de una intervención militar que, interrumpiendo el proceso democratizador en curso, implicara una pérdida de libertad también para la misma Iglesia católica, cabe reconocer que el apoyo ofrecido a la opción centrista de UCD en vísperas de las elecciones generales de 1977 a través del “repliegue” hacia posiciones conservadoras surtió un efecto positivo, porque contribuyó a garantizar aquella moderación que era necesaria, tanto para llegar al compromiso político entre los diferentes partidos como para elaborar una Constitución capaz de acercar las dos Españas.

Como es sabido, el 15 de junio de 1977 las urnas brindaron una mayoría casi absoluta al partido de Adolfo Suárez (47% de los escaños). Renovado por eso en el cargo de Presidente del

Gobierno, pudo seguir la realización de su proyecto democratizador, pero habiendo de tener debidamente en cuenta la configuración de un Congreso donde el 34% de los escaños pertenecía al PSOE, el 6% al PCE-PSUC, el 5% a AP y el 2% a la coalición socialista de Tierno Galván. Y si por un lado podía resultar casi descontado que UCD hubiese de mostrarse más flexible hacia las propuestas del partido de Felipe González; por otro cabe destacar que, precisamente por la forma con que se llevó a cabo la legalización del PCE, UCD contó con el partido de Santiago Carrillo para suavizar las facetas más radicales del programa socialista, aquéllas que podían suscitar temores en los sectores más conservadores de la sociedad.

Considerándolo tal vez un objetivo intermedio en su proceso de adaptación a un régimen democrático, la jerarquía eclesiástica daba un respiro de alivio ante la victoria de UCD, empezando a considerar también «cómo la Iglesia *habría* de hacerse presente en *aquella* nueva realidad social –personal e institucionalmente– y cómo *habría* de actuar para que su acción pastoral *fuera* eficaz».

Para el cardenal Tarancón, los obispos no debían abdicar de las coordenadas que habían definido la conducta del episcopado hasta aquel momento, y que habían otorgado a la Iglesia «suma libertad» frente al hecho político, así como «más clara autoridad para exigir la plena libertad en la proclamación del Mensaje». Coordenadas que había sido: «la independencia de los políticos; el reconocimiento del valor temporal [...]; la renuncia al poder [...]; el compromiso por la justicia [...]; el reconocimiento de la libertad religiosa en el ordenamiento civil».

Era a través de ellos y con una «visión de futuro» como el Presidente del episcopado, en el discurso inaugural de la XXVI Asamblea Plenaria, aconsejaba concentrar la acción pastoral en el ámbito de la enseñanza –central para la evangelización de una sociedad democrática y «cada día más secularizada»–, sugiriendo reflexionar específicamente sobre la redefinición de la identidad cristiana, la reconstrucción de la unidad eclesial a nivel jerárquico, la promoción y fortalecimiento del asociacionismo eclesial de los seglares, la reorganización de la presencia social de los militantes y, por último, la formación de un criterio «a ser posible, uniforme» sobre aquellos problemas concordatarios susceptibles de

alterarse con la puesta en marcha del debate constitucional. Es decir: la confesionalidad del Estado, la enseñanza, el matrimonio y la economía de la Iglesia⁸.

NOTAS

¹ Vid. AMAE-E, fondo Santa Sede, legs. R-19.454 y R-19.627 y Viñas, Á., *En las garras del águila: los pactos con Estados Unidos, de Francisco Franco a Felipe González*. Barcelona, Crítica, 2003, 424-441.

² Vid. Suárez González A., *El derecho de asociación política. Discurso pronunciado por el Ministro Secretario General del Movimiento en las Cortes Españolas el 9 de junio de 1976*. Madrid, Ediciones del Movimiento, 1976, 10, 11, 19 y 20; Suárez González A., *Mensaje del Presidente del Gobierno Adolfo Suárez González al pueblo español a través de radiotelevisión, el día 10 de septiembre de 1976*. Madrid, Ediciones del Movimiento, 1976, 10, 15, 21 y 22; Comisión Episcopal de Apostolado Social, “Orientaciones cristianas sobre participación política y social (9 de julio de 1976)”, en J. Iribarren (ed.), *Documentos de la Conferencia Episcopal Española, 1965-1983*. Madrid, BAC, 1984, 385, 386 y 388; Martín Descalzo J. L., *Razón y Fe*, 940 (mayo de 1976), 449-460; Bourdè G. et al., *Les écoles historiques*. Paris, Seuil, 1997; Hernández A., *Adolfo Suárez. Fue posible la concordia*. Madrid, Espasa Calpe, 1996, 19); Le Goff J., *Histoire et mémoire*. Paris, Gallimard, 1988 y Tusell J.; García Queipo de Llano G., *Tiempo de incertidumbre. Carlos Arias Navarro entre el franquismo y la transición (1973-1976)*. Barcelona, Crítica, 2003, 290-328.

³ Vid. AMAE-E, fondo Santa Sede, leg. R-19.738; Comisión Permanente de la Conferencia Episcopal Española, “Comunicado final: satisfacción y esperanza por el acuerdo Iglesia-Estado. Próximo referéndum (24 de septiembre de 1976)”, en J. Iribarren (ed.), *Documentos de la...*, op.cit., 399-400; Enrique y Tarancón, V., *Iglesia en Madrid*, 51 (10 de octubre de 1976) y 52 (7 de octubre de 1976).

⁴ Vid. Asamblea Plenaria de la Conferencia Episcopal Española, “Comunicado final: tareas episcopales. Proximidad del referéndum (27 de noviembre de 1976)”, en J. Ibarren (ed.), *Documentos de la...*, op. cit., (1984), 401-402; *Boletín Oficial del Arzobispado de Madrid-Alcalá*, 19 (15 de noviembre de 1976), 950, nn. 20-21 (diciembre de 1976), 1.022 y 13 (julio de 1976), 565; Enrique y Tarancón V., *Iglesia en Madrid*, 56 (14 de noviembre de 1976) y 57 (21 de noviembre de 1976); Guerra Campos J., *Boletín Oficial del Obispado de Cuenca*, 11 (noviembre-diciembre de 1976), 368-374; Suárez González A., *Mensaje del Presidente del Gobierno Adolfo Suárez al pueblo español, transmitido por la televisión española y por radio nacional en la noche del 14 de diciembre, en víspera del referéndum nacional para la reforma política*. Madrid, Ediciones del Movimiento, 1976, 15; *Journal de Genève*, 29 de noviembre de 1976; Verdú V.-Gonzalo L., *Cuadernos para el Diálogo*, 189 (11

de diciembre de 1976), 35-44; Hernández A., *Fue posible...*, op. cit., 46-62; Mateos A., “Una transición dentro de la transición. Auge, unidad y “conversión” de los socialistas”, en J. Tusell: Á. Soto Carmona (eds.), *Historia de la transición, 1975-1986*. Madrid, Alianza Universal, 1996, 216-235 y Powell Ch., *España en democracia, 1975-2000. Las claves de la profunda transformación de España*. Barcelona, Plaza&Janes, 2001, 145-175.

⁵ Vid. Enrique y Tarancón V., *Iglesia en Madrid*, 58 (28 de noviembre de 1976), 59 (5 de diciembre de 1976), 60 (12 de diciembre de 1976), 61 (19 de diciembre de 1976), 62 (27 de diciembre de 1976), 63 (2 de enero de 1977), 64 (9 de enero de 1977), 65 (16 de enero de 1977), 66 (23 de enero de 1977) y Gomis, J., *El Ciervo*, 299 (enero de 1977), 14.

⁶ Vid. AMAE-E, fondo Santa Sede, leg. R-19.625; Comisión Permanente de la Conferencia Episcopal Española, “Nota sobre la participación política (2 de febrero de 1977)”, en J. Iribarren (ed.), *Documentos de la...*, op. cit., 405; Comisión Permanente de la Conferencia Episcopal Española, “Comunicado final: condenación de la violencia (2 de febrero de 1977)”, en J. Iribarren (ed.), *Documentos de la...*, op. cit., 406; *Boletín Oficial del Arzobispado de Madrid-Alcalá*, 3 (1 de febrero de 1977), 128; Hernández A., *Fue posible...*, op. cit., 63-74; Juliá, S., *Un siglo de España. Política y Sociedad*. Madrid, Marcial Pons, 1999, 222-231 y Powell, Ch., *España en democracia...*, op. cit., 175-192.

⁷ Vid. AMAE-E, fondo Santa Sede, legs. R-19.625 y R-19.907; *Boletín Oficial del Arzobispado de Barcelona*, marzo de 1977, 121-122; de Unciti M., *Iglesia Viva*, 67-68 (enero-abril de 1977), 177-184; Enrique y Tarancón V., *Iglesia en Madrid*, 72 (6 de marzo de 1977), 73 (13 de marzo de 1977), 75 (27 de marzo de 1977), 77 (10 de abril de 1977), 78 (17 de abril de 1977), 79 (24 de abril de 1977); Gomis, L., *El Ciervo*, 303 (marzo de 1977), 3 y 303 (marzo de 1977), 6.

⁸ Vid. Comisión Permanente de la Conferencia Episcopal Española, “Comunicado final: ante las próximas elecciones (22 de abril de 1977)”, en J. Iribarren (ed.), *Documentos de la...*, op. cit., 407; Secretaría General del Episcopado, “El cristiano ante las elecciones (7 de mayo de 1977)”, en J. Iribarren (ed.), *Documentos de la...*, op. cit., 421-425 y 425-435; *Boletín Oficial del Arzobispado de Madrid-Alcalá*, 12 (15 de junio de 1977), 614, 615, 616 y 618; Enrique y Tarancón, V., *Iglesia en Madrid*, 81 (8 de mayo de 1977), 82 (15 de mayo de 1977), 83 (22 de mayo de 1977), 84 (29 de mayo de 1977); de Unciti, M., *Iglesia Viva*, 67-68 (enero-abril de 1977), 183, 69 (mayo-junio de 1977), 303-310; Gomis, J., *El Ciervo*, 306-307 (abril-mayo de 1977), 7, 306-307 (abril-mayo de 1977), 15; 308 (mayo de 1977), 7; Arbeloa, V. M., *El Ciervo*, 308 (mayo de 1977), 17; Borrat, H., *El Ciervo*, 309-310 (junio de 1977), 25-26; Gomis, J., *El Ciervo*, 311-312 (julio de 1977), 6; *La Civiltà Cattolica*, 3.050 (16 de julio de 1977), 185-194; Suárez González A., *Mensaje del Presidente del Gobierno Adolfo Suárez González al*

pueblo español (transmitido por TVE y RNE en la noche del 3 de mayo de 1977. Madrid, Ediciones Umbral, 1977 y Powell Ch., *España en democracia...*, op. cit., 192-198.